

REPORTE NACIONAL

Honduras

Alianza
Latinoamericana y
Caribeña
de Juventudes



Introducción

La Alianza Latinoamericana y Caribeña de Juventudes es un grupo **que trabaja por el fortalecimiento organizativo y la incidencia política** en torno a las agendas de: **Juventud, Población y Desarrollo Sostenible** a nivel regional, nacional y global. Fue conformada en 2011, con el objetivo de articular a redes y organizaciones de jóvenes en la región de cara al proceso de revisión del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Derivado de ese proceso y a partir de la resolución 670(XXXIV) de la CEPAL, en 2012 se decidió que el Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo (CRPD) se convirtiera en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, uno de los 11 órganos subsidiarios de la CEPAL. Su objetivo es dar seguimiento a los temas relacionados con población y desarrollo, enfocándose en poblaciones específicas como las personas jóvenes, indígenas y afrodescendientes, considerando temas de urgente atención como la migración y el envejecimiento.

La primera reunión de la CRPD tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, en agosto de 2013 y su resultado fue la adopción del Consenso de Montevideo, que además de ser el

acuerdo más progresista de la región es un instrumento clave del proceso de revisión del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo más allá de 2014.

El Consenso de Montevideo reconoce de manera enfática los derechos de las personas jóvenes, los derechos sexuales y la importancia del aprovechamiento del bono demográfico.

En octubre de 2015, como resultado de la Segunda Reunión de la CRPD, en México los gobiernos de la región acogieron de la Guía Operacional del Consenso de Montevideo, instrumento técnico que representa una oportunidad invaluable para la elaboración de políticas públicas de población desde un marco de derechos, con un enfoque integral que tiene como base las intersecciones temáticas y poblacionales.

En ese marco, desde la Alianza LAC de Juventudes, continuamos con la apuesta de fortalecer la participación juvenil como pieza clave para transitar de los marcos normativos a la implementación, así como para contribuir en la generación de verdaderos procesos de rendición de cuentas en donde los gobiernos cumplan con los compromisos adquiridos en torno a la garantía de

derechos humanos de todas las personas. Estamos seguras que fortaleciendo las capacidades de las personas y organizaciones

de jóvenes, estaremos contribuyendo a que nuestra América Latina sea menos desigual, más humana y sostenible.

Contexto

GEOGRAFÍA Y TERRITORIO

Honduras está localizada en el corazón de Centroamérica. Limita al norte y al este por el mar Caribe, al sureste con la República de Nicaragua, al sur con el Golfo de Fonseca y la República de El Salvador, y al oeste con la República de Guatemala. Su extensión territorial es de aproximadamente 112.492 km. Honduras está organizada territorialmente en 18 departamentos y 298 municipios.¹

POBLACIÓN²

- Población total en Honduras: 8,570,154 habitantes
 - » Mujeres: 4,468,074
 - » Hombres: 4,102,080
- Esperanza de vida al nacimiento
 - » Mujeres: 77 años
 - » Hombres: 69 años
- De la población hondureña emigrante a otros países el

- » 47.1% son mujeres
- » y el 52.9% son hombres

La población hondureña se caracteriza por ser joven, representada por adolescentes menores de 19 años (41.5%). Por otro lado, la población de la tercera edad representada por adultos de 60 años y más, alcanza un 9.4%.³

El país es multiétnico. La población mestiza es mayoría, pero existen además 6 pueblos indígenas (lencas, misquitos, tolupanes, chortis, pech, tawahkas), los garifunas y la población negra de habla inglesa. El español es el idioma oficial, aunque algunos pueblos indígenas y afrodescendientes aún

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras. Disponible en: <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/countryinfo/>
2. Instituto Nacional de Estadística (INE)-Género. Disponible en: http://www.ine.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=92
3. Encuesta permanente de hogares de propósitos múltiples 2016. Disponible en: <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=EPH2016&lang=ESP>

conservan sus lenguas maternas, como por ejemplo el misquito y el garífuna.⁴

GOBIERNO Y CONTEXTO POLÍTICO SOCIAL

El artículo 4 de la Constitución de la República de Honduras establece que «la forma de gobierno es republicana, democrática y representativa. Se ejerce por tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial, complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación. También añade que la alterabilidad en el ejercicio de la presidencia de la República es obligatoria, y que la infracción de esta norma constituye delito de traición a la Patria.

Durante el año en curso, y desde hace mucho tiempo atrás, la violencia y la inseguridad son dos de los flagelos que afectan y preocupan a la sociedad hondureña, ejemplo de esto son los resultados de los reportes del Observatorio de la Violencia, los cuales revelan que Honduras tiene un promedio de muertes violentas ocho veces superior al promedio mundial que es de 8 por cada 100,00 habitantes según la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Preocupa el crecimiento del narcotráfico y su vinculación con centros de poder político, y público, se establece por algunos analistas que el patio de lavado de dólares y la denominada narco política son dos fenómenos asociados de creciente peligrosidad en la institucionalidad hondureña. Frente a

la violencia y la inseguridad las políticas de los gobiernos han sido muy poco efectivas, el Estado hondureño se encuentra rebasado por los altos índices de violencia.

En la actual crisis política, la violencia no ha cesado, se mantienen altas las cifras de homicidios o muertes violentas y no necesariamente asociados a la situación de violencia producida por grupos del crimen organizado o producto de riñas entre pandillas, también se reportan muertes de personas vinculadas a las manifestaciones públicas, protesta social y participación política las cuales son atribuidas a las acciones de represión de la policía y los militares.

Honduras atraviesa situaciones de extrema inseguridad en general, donde la constante son las sistemáticas violaciones a los derechos humanos, evidenciando escasos esfuerzos en el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos por parte del Estado.⁵

ECONOMÍA

Para junio de 2016 el 60.9% de los hogares hondureños se encuentran en condición de

4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Honduras. Disponible en: <http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/countryinfo/>
5. Organización de los Estados Americanos. Información para el Tercer Informe Hemisférico del MESECVI - Honduras. 2015. Disponible en línea: <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Round3-ShadowReport-Honduras-APUVIMEH.pdf>

pobreza, ya que sus ingresos están por debajo del costo de una canasta básica de consumo que incluye alimentos y otros bienes y servicios.⁶

Al analizar los hogares en condición de pobreza extrema y relativa, los resultados indican que el 22.5% de los hogares se encuentran en condición de pobreza relativa, siendo mayor el porcentaje de hogares del área urbana 31.7%. En cambio los hogares en condición de pobreza extrema representan el 38.4% con mayor incidencia en el área rural 52.4%.⁷

JÓVENES EN HONDURAS

La *Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud* de Honduras, decretada en 2006, tiene como finalidad “establecer el marco jurídico, político e institucional que promueva el pleno desarrollo de los jóvenes, la definición de política de Estado sobre la Juventud, orientar las acciones del Estado, la sociedad y la familia sobre esta materia, así como fomentar la participación activa y permanente de los jóvenes en su propio desarrollo y el de la nación, en un ambiente de responsabilidad y libertad, garantizado por la Constitución y las leyes”⁸. Para los efectos de esta

ley se consideran jóvenes “la población cuya edad está comprendida **entre los 12 y los 30 años de edad**”.⁹

La **población joven** comprendida entre los 12 y 30 años de edad corresponde a un total de 3,276,071 jóvenes (38.2% de la población nacional); de los cuales 1,571,576 (48%) son hombres y 1,704,495 (52%) son mujeres.¹⁰

Según la condición de actividad a nivel nacional el 27.4% de los jóvenes se dedica sólo a estudiar, 47.3% trabaja (incluye los que estudian y trabajan y los que solo trabajan) y un 25.3% que ni estudia ni trabaja.¹¹

6. Instituto Nacional de Estadística (INE)-Hogares en condición de pobreza 2016. Disponible en: http://www.ine.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=91

7. Ídem

8. Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud de Honduras. Disponible en: <http://www.poderjudicial.gob.hn/juris/Leyes/Ley%20Marco%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Juventud.pdf>

9. Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud. 2006. Disponible en línea: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10621>

10. CEPAL. Panorama Social de América Latina 2016. Disponible en línea: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/S1700567_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

11. Íbidem.

Situación

SALUD

- Gasto social del gobierno central en salud en 2015 (en porcentajes del PIB): 5.3%¹²
- Se estima que un 60% de la población está cubierta por la red de la Secretaría de Salud, un 18% por el IHSS y un 5% por el sector privado. Pero un 17%, que son un millón de habitantes ubicados en zonas de difícil acceso y elevados niveles de pobreza, no tiene acceso a servicios de salud¹³
- Según datos de la ENDESA 2011-2012, el 36% de la población tuvo algún problema de salud en los 30 días anteriores a la encuesta, porcentaje que se incrementa a 56% entre los menores de cinco años. Las brechas debidas a educación, área de residencia y nivel de riqueza también se manifiestan para la morbilidad. Las personas sin educación y ubicadas en el quintil inferior de riqueza, tienen mayor incidencia de problemas de salud.
- Un 58% de las personas buscó asistencia en los servicios de salud debido a problemas respiratorios, un 10% a causa de otras enfermedades infecciosas, un 8% por enfermedades crónicas y el resto por otras causas.¹⁴
- De acuerdo a la ENDESA 2011-2012, la edad mediana a la primera relación sexual de las mujeres es 18.4 años. Este valor es un año menos que la edad mediana a la primera unión conyugal. Esta edad mediana se ha mantenido prácticamente constante en los últimos 25 años.
- De acuerdo a la ENDESA-2011-2012, el 24% de las mujeres de 15 a 19 años de edad alguna vez estuvo embarazada, ya sea porque ya son madres (19%) o están gestando por primera vez (5%). Muchos embarazos adolescentes son no planeados.
- Según ENDESA 2011-2012, el 100% de las personas entrevistadas conocen algún método de planificación familiar. Sin embargo, sólo el 73% de las mujeres en unión estaban usando métodos anticonceptivos en el momento de la encuesta, en comparación con 65% en 2005-2006 y 62% en 2001, el uso de métodos

12. Comisión Económica para América Latina. Panorama Social de América Latina 2016.

13. UNFPA (2009), Población y salud. Disponible en: <http://honduras.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/analispoblacional.pdf>

14. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2011-2012. Disponible en línea: http://www.observatoriodescentralizacion.org/download/informaci%C3%B3n_general_/Honduras%20ENDESA%20DHS%202012%202006-19-2013.pdf

modernos asciende al 64% y el 9% a métodos tradicionales.

- El aborto permanece penalizado en todas las circunstancias, aun cuando la vida y la salud de la mujer corren peligro o el embarazo fuera consecuencia de violencia sexual. La anticoncepción de emergencia aún está prohibida.¹⁵

EDUCACIÓN

- Gasto social del gobierno central en educación en 2015 (en porcentajes del PIB): 2.5%¹⁶
- Tasa de analfabetismo nacional: 12.1%¹⁷
- Tasa de cobertura escolar nacional
 - » Mujeres: 60.2%
 - » Hombres: 56.3%
- La tasa de cobertura a nivel nacional es de 59.8 %, en la población de 3 a 5 años es de 34.6%, de 6 a 11 años es de 93.0%, de 12 a 14 años 52.1% y para la población de 15 a 17 años la cobertura es de 31.7% esto quiere decir que aproximadamente la tercera parte de los jóvenes entre las edades de 15 a 17 años está asistiendo a un centro de enseñanza.¹⁸
- Para la población entre los 15 y los 17 años; la cobertura solo es del 31.7%. Esto quiere decir que casi **uno 1 de cada 3**

jóvenes entre esas edades está asistiendo a un centro de enseñanza. Sin embargo, es más preocupante la diferencia que existe entre el área urbana (43.1%) y la rural (20.2%).¹⁹

EMPLEO

- El 78.7% de la población nacional está en edad de trabajar (10 años y más) sin embargo, la Población Económicamente Activa (PEA), apenas representa el 45.3%. Pero como la población total incluye los menores de 10 años que por naturaleza se consideran inactivos, generalmente se calcula la Tasa de Participación sobre la base de la Población en Edad de Trabajar. Este indicador a nivel nacional es de 57.5%, sin embargo, en los hombres esta relación es mucho más alta que en las mujeres (74.0% y 43.0% respectivamente).²⁰

15. Íbidem.

16. CEPAL Panorama Social de América Latina 2016. Disponible en línea: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/S1700567_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

17. Instituto Nacional de Estadística (INE)- Género. Disponible en: http://www.ine.gov.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=92

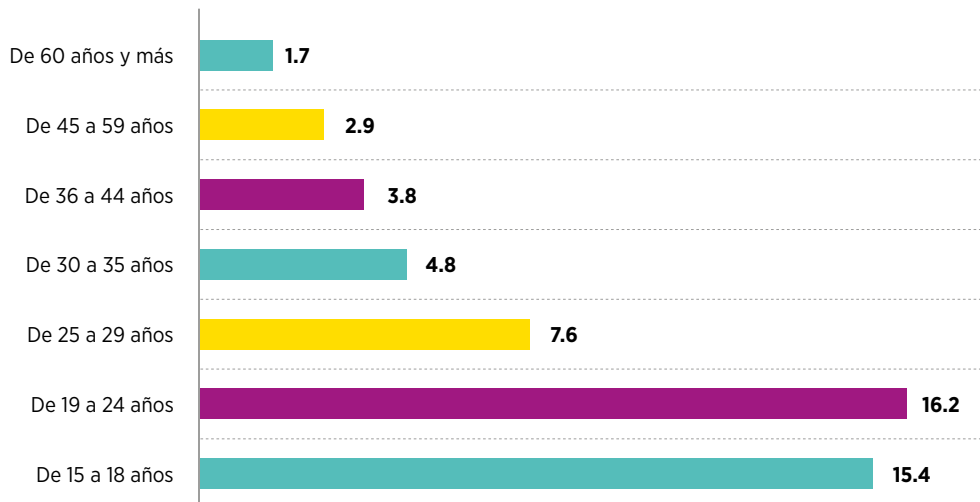
18. Instituto Nacional de Estadística (INE)- Desocupados 2016. Disponible en: http://www.ine.gov.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=90

19. Íbidem.

20. Instituto Nacional de Estadística (INE)- Desocupados 2016. Disponible en línea: http://www.ine.gov.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=90

- Se observa que la tasa de desempleo abierto entre hombres y mujeres sobrepasa la población femenina con un 10.6% contra 7.6% en el área urbana, y 11.0% contra 2.6% en el área rural respectivamente.
- El desempleo abierto es mayor entre los jóvenes que entre los adultos. Aquellos menores de 25 años muestran TDA superior a aquellos mayores de 25 años. La experiencia adquirida con los años en el mercado laboral contribuye a que la TDA disminuya particularmente después de los 25 años.
- El desempleo afecta más a las personas que poseen educación secundaria y superior, siendo estos últimos a los que les toma mayor tiempo encontrar un empleo (4.4 y 5.1 meses respectivamente). Por otro lado, las personas que no poseen nivel educativo presentan la TDA más baja y les toma alrededor de 1.8 meses encontrar un trabajo.²¹
- Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, según sexo (en porcentajes):
 - » Mujeres: 18%
 - » Hombres: 4.7%

Gráfica 1. Tasa de desempleo abierto según rango de edad



Fuente: EPHPM, INE Junio 2016.

21. Ídem

PARTICIPACIÓN

- Porcentaje de diputados/as propietarios/as
 - » Hombres: 74%
 - » Mujeres: 26%
- Porcentaje de alcaldes y alcaldesas
 - » Hombres: 94%
 - » Mujeres 6%²²
- Para el año 2001 según datos de la Policía Nacional existían en el país cerca de 32.000 miembros activos de pandillas y cerca del doble caracterizados como simpatizantes.²³
- Hoy la juventud de Honduras se moviliza entre la desesperanza e incredulidad; un estudio efectuado a inicios del año 2005 revela que de 1.785 jóvenes encuestados a nivel nacional al preguntársele como percibe su futuro en relación al país apenas un 10% de los mismos lo veían con optimismo, un 90% consideró que el país seguiría igual y/o que este empeoraría sus condiciones de vida.²⁴
- Cabe señalar que la migración juvenil es un tema muy importante. Miles de jóvenes migran forzosamente del país por la ausencia de oportunidades, haciendo que muchos procesos organizativos de juventud caigan de manera vertiginosa.²⁵

- Los niveles de inseguridad ciudadana y la estigmatización que se ha hecho de la juventud hace compleja la movilización social de los/as jóvenes, haciéndolos blancos de las ejecuciones sumarias, y de manera particular en aquellas zonas pobres que coincidentemente son también las zonas más inseguras, y donde se reportan cada día la mayor cantidad de muertos, precisamente de personas jóvenes (menores de 22 años en su gran mayoría).

VIOLENCIA

- 79 homicidios por cada 100 mil habitantes según el Observatorio Nacional de Violencia.
- 885 millones es lo que cuesta la delincuencia y violencia al país según el Banco Mundial, 2011.
- 531 denuncias de feminicidio se reportaron en el 2014. La tasa más alta en la región. Acorde al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

22. Instituto Nacional de Estadística (INE)-Género. Disponible en línea: http://www.ine.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=92

23. OIJ, FLAJ, CJE (2006), Asociativismo juvenil en Honduras: Situación actual y desafíos. Disponible en: <http://jovenesenmovimiento.celaju.net/wp-content/uploads/2012/09/HON-01.pdf>

24. Íbidem

25. Íbidem

- En el último boletín sobre Homicidios de Estudiantes, el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) reportó 18 mil 199 muertes violentas de menores y jóvenes menores de 30 años de edad en un período comprendido entre 2010 y 2014.
- Honduras sigue siendo uno de los países más peligrosos de Latinoamérica para los defensores y defensoras de los derechos humanos, especialmente para los y las activistas del medio ambiente y la tierra. Según la ONG Global Witness, Honduras tiene la cifra más elevada del mundo de homicidios per cápita de activistas ambientales y de defensa del derecho a la tierra.²⁶
- Entre enero y junio fueron asesinadas 227 mujeres. Durante ese mismo período se registraron 1.498 ataques y 1.375 incidentes de violencia sexual contra mujeres. El número de denuncias de agresiones contra mujeres sigue estando muy por debajo de la realidad. El país continúa sin disponer de mecanismos específicos de recopilación y desglose de datos relativos a feminicidios.
- El Presidente Juan Orlando Hernández ha incrementado la participación militar en la lucha contra el crimen violento, a pesar de que cuando la intervención militar se anunció en noviembre de 2011 se señaló que esta sería una medida provisoria hasta que se reformara la Policía Nacional. Las denuncias de violaciones de derechos humanos por militares han aumentado considerablemente desde entonces. Una investigación de Reuters determinó que policías militares han sido acusados de al menos nueve asesinatos, más de 20 casos de tortura y cerca de 30 detenciones ilegales entre 2012 y 2014, y al menos 24 soldados estaban siendo investigados en relación con los asesinatos.²⁷
- La CIDH recibió información de ocho homicidios más de periodistas perpetrados entre enero y julio de 2015. En la mayoría de los casos, las autoridades no investigan ni juzgan delitos contra periodistas. A fines de 2014, apenas 12 casos habían sido llevados a juicio, de acuerdo con datos del gobierno.
- La CIDH recibió denuncias sobre el asesinato de 86 profesionales del derecho y 22 defensores de derechos humanos entre 2010 y 2014.
- La violencia homofóbica es un problema gravemente extendido en el país. La CIDH recibió denuncias de 174 asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y

26. Amnistía Internacional, Informe 2016/17: La situación de los derechos humanos en el mundo. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/honduras/report-honduras/>

27. Humans Rights Watch, Honduras: Eventos 2015. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2016/country-chapters/285489>

personas transgénero e intersexo perpetrados entre 2009 y 2014 por motivos de orientación sexual. En agosto de 2013, el gobierno creó una unidad especial dentro del Ministerio Público que se ocuparía de investigar y perseguir penalmente asesinatos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexo y de otros grupos vulnerables. Según estadísticas oficiales, 10 personas habían sido condenadas por estos delitos hasta octubre de 2014, y se habían iniciado 42 causas judiciales.²⁸

- Un informe de 2014 de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) concluyó que 43 menores migrantes procedentes de Honduras (de una muestra de 98) identificaron a la violencia por parte de actores criminales organizados como uno de los motivos por los cuales abandonaron su país de origen.²⁹

Herramientas para el monitoreo

Como se mencionó el Consenso de Montevideo su Guía Operacional, así como la propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, resulta una herramienta fundamental para los derechos de las personas jóvenes. De la misma manera ocurre con la Agenda 2030, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus indicadores.

Sin embargo, para que estas herramientas realmente sean útiles, es fundamental medir el avance en los indicadores, pero, sobre todo, corroborar que estos avances estadísticos o normativos, sean consistentes

con la realidad vivida en el país. Como pudo observarse, hay grandes retos para que las personas jóvenes, puedan tener condiciones para alcanzar su pleno desarrollo, por lo que se vuelve fundamental que desde las organizaciones de jóvenes y quienes defienden y promueven los derechos de las personas jóvenes se apropien del Consenso y sus indicadores.

A continuación, se presenta una herramienta que, prioriza una serie de indicadores de la propuesta para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo y de los ODS, junto con datos que pueden tomarse como línea base para el monitoreo y seguimiento, así como algunas consideraciones que creemos pertinente señalar.

28. *Ibidem*

29. *Ibidem*

<i>Indicador</i>	<i>Contenido</i>	<i>Datos</i>	<i>Consideraciones</i>
CM: B.3	Proporción de instancias gubernamentales que cuentan con mecanismos de participación de adolescentes y jóvenes en las decisiones públicas que les atañen.	Sin información sistematizada disponible.	No se cuenta con información en el Instituto Nacional de la Juventud; con relación a la participación, se señalan mecanismos de consulta, actividades de premiación a la juventud y actividades masivas de recreación en la cual se convoca la “participación de jóvenes”. Sin embargo no hay información específica disponible desarrollada por el INJ u otras instancias del Gobierno de Honduras.
CM: B.8	Alineamiento del currículo oficial en educación integral para la sexualidad con los criterios del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y con los estándares internacionales sobre la materia.	Sin información.	Si bien, en el marco de la implementación de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, la de Secretaría de Educación ha capacitado a docentes de educación básica a partir del desarrollo de guías metodológicas. No se cuenta con información de los ajustes realizados al currículo oficial en materia de educación integral en sexualidad. Es necesario que se realicen los ajustes a partir de los estándares internacionales en la materia.

<i>Indicador</i>	<i>Contenido</i>	<i>Datos</i>	<i>Consideraciones</i>
CM: B.14	Número de centros de salud con servicios o espacios amigables para adolescentes por cada 100.000 adolescentes.	Sin información oficial disponible.	No se encontró información que de cuenta del número de Centros de Salud con Servicios Amigables. Cabe señalar que en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Honduras, se señala la necesidad de ampliar los servicios amigables para los cuales marca como objetivo “Brindar atención integral para la prevención del embarazo culturalmente adaptados y orientados a esta población”, asimismo señala ya la necesidad de “sistematización de la información las Unidades de Salud que cuentan con servicios amigables para adolescentes”. Sin embargo no hay información disponible sobre su avance.
CM: D.2	Porcentaje de centros de atención de la salud que ofrecen servicios de salud sexual y salud reproductiva integral.	Sin información oficial disponible.	Si bien se cuentan con marcos normativos para la la salud sexual y reproductiva integral, no se encontraron datos en el Ministerio de Salud que den cuenta de los centros de atención que si ofrezcan servicios integrales.

<i>Indicador</i>	<i>Contenido</i>	<i>Datos</i>	<i>Consideraciones</i>
CM: D.4	Porcentaje de centros de atención de la salud que han implementado protocolos actualizados de atención en salud sexual y salud reproductiva por género, con enfoque intercultural y pertinente a las distintas edades.	Sin información oficial sistematizada.	Si bien se cuenta con información sobre normas y manuales de procedimiento, como el documento “Políticas Nacionales de Salud Sexual y Reproductiva” elaborado por la Secretaría de salud que constituye un importante marco conceptual, estratégico y operativo; no se encontraron elementos con relación a los procesos de capacitación de funcionarios/as del sector salud o de mecanismos de evaluación para la implementación de tales protocolos.
CM: D.7 ODS: 3.7.1	Porcentaje de mujeres sexualmente activas que reportan demanda satisfecha de métodos para posponer, espaciar o limitar los nacimientos y prevenir embarazos no deseados, según tipo de métodos (tradicionales y modernos) y grupos de edades.	Necesidad insatisfecha de planificación familiar de mujeres de 15 a 49 años: 11% (Estado de la población mundial, 2016).	No se encontró información desagregada por rangos de edad, ni por tipo de método anticonceptivo.
CM: D.11	Existe en el país legislación que permite la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a las siguientes causas: a) por la sola voluntad de la mujer; b) por violación; c) por peligro de vida de la mujer; d) otras causas.	El aborto permanece penalizado en todas las circunstancias, aun cuando la vida y la salud de la mujer corrieran peligro o el embarazo fuera consecuencia de violencia sexual.	Tal como lo refieren múltiples organismos internacionales, además de las recomendaciones específicas realizadas al Estado Hondureño, aunado a lo que plantea el mismo Consenso de Montevideo, es necesario se revise la legislación en materia de penalización del aborto, de manera que garantice el derecho a la vida y salud de las mujeres.

Indicador	Contenido	Datos	Consideraciones
<p>CM: D.18 ODS: 5.6.2</p>	<p>Existencia de leyes y reglamentos que garantizan a las mujeres de 15 a 49 años de edad el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.</p>	<p>Honduras no posee un marco legislativo específico para la prestación de servicios de Planificación Familiar. La única ley existente que menciona los derechos a la reproducción es la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer de 2003. El Artículo 19 de dicha ley menciona el derecho de la mujer a ejercer sus derechos reproductivos.</p> <p>En el marco de los programas y políticas públicas se encontraron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Juventud 2010-2014 “Lineamiento 5: Salud integral y estilos de vida saludable. Acción d: Promoción de derechos a la salud integral, habilidades para la vida y para prevenir las ITS, Sida y embarazos en adolescencia a nivel municipal”. • Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes de Honduras. • En Noviembre de 1999 se definieron las Políticas Nacionales de Salud Sexual y Reproductiva. En ellas la Secretaría de Salud, a través del Departamento de Salud Materno-Infantil y su Unidad de Atención a la Mujer, ofrecía un marco político y las orientaciones programáticas para promover de forma integrada la salud y superar la fragmentación de diferentes programas. 	<p>Si bien existen políticas y programas en la materia, no se encontraron mecanismos de evaluación de su implementación que den cuenta del avance y los retos para garantizar condiciones de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la información y educación. Tampoco se encontró información específica de normas y procesos de capacitación dirigidos a funcionarios/as del sector salud y educativo.</p>

<i>Indicador</i>	<i>Contenido</i>	<i>Datos</i>	<i>Consideraciones</i>
CM: D.20	Número de programas y campañas dirigidas específicamente a eliminar estereotipos y discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual.	Sin información oficial sistematizada.	Si bien Honduras aprobó en mayo del 2012 una reforma al artículo 321 del Código Penal que tipifica el delito de discriminación. No se encontró información específica en torno a campañas y programas que tengan como objetivo eliminar la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual. Por otro lado, la CIDH ha señalado la existencia de leyes en Honduras que generan, en la práctica, situaciones de violación a los derechos humanos de las personas LGBT, en particular en perjuicio de personas trans. Por tanto, resulta necesario revisar los marcos normativos para que éstos garanticen los derechos de las personas LGBT y se desarrollen campañas contra la discriminación y la violencia hacia este grupo poblacional.

<i>Indicador</i>	<i>Contenido</i>	<i>Datos</i>	<i>Consideraciones</i>
CM: E.5	Existencia de leyes y políticas que garanticen la paridad y el acceso al poder de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de igualdad de oportunidades para la mujer. • Política Nacional de la Mujer / II Plan d Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022. 	<p>Cabe señalar que en la Política Nacional de la Mujer se marca como objetivo: “Promover la incorporación del enfoque de género en la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, garantizando la paridad, la secuencia y la alternabilidad en la conformación de las listas, así como medidas de acción afirmativa que establezcan cuotas de participación de mujeres indígenas y afrodescendientes.”</p> <p>El incumplimiento de la Ley Electoral en lo que corresponde a la asignación del 30% de participación de las mujeres en cargos de elección popular y en los espacios de poder público, es una constante en los diferentes procesos electorales de Honduras. La paridad, en este sentido, es aún un reto pendiente.</p>

Indicador	Contenido	Datos	Consideraciones
CM: E.13	Número de casos (y cifra relativa) de discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género reportados que se resuelven a través de mecanismos formales de sanción.	<p>Acorde a un Informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Honduras, al menos 189 asesinatos de personas LGBT se registraron entre 2008 y 2014 y 10 asesinatos han ocurrido durante los primeros cinco meses de 2015.</p> <p>Durante el periodo de sesiones celebrado en marzo de 2015, la CIDH recibió información de amenazas y otras formas de persecución que tuvieron como resultado la migración forzada de personas lesbianas, gay, bisexuales y trans de Honduras.</p>	Si bien no se encontraron datos que reflejen el número de casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, las cifras demuestran una grave situación de violaciones a los derechos humanos de las personas LGBT. Resulta fundamental se adopten medidas legislativas, de política pública y de otra índole necesarias para garantizar los derechos humanos de las personas LGBT. Así como mecanismos de protección para las personas LGBT, así como de defensores/as de los derechos sexuales, pues se han registrado casos de intimidación y amenazas contra quienes defienden los derechos de las personas LGBT.
CM: E.15	Existencia de políticas para la prevención y atención de la violencia basada en género que tienen presupuesto asignado.	<ul style="list-style-type: none"> Política Nacional de la Mujer / II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022. 	Es necesario se desarrollen mecanismos claros de implementación del Plan, incluyendo asignación presupuestaria y seguimiento a planes de monitoreo y evaluación que den cuenta de su operativización.

Recomendaciones

Considerando la situación que las personas jóvenes viven en Honduras, y tomando como base la Guía Operacional para la Implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, recomendamos las siguientes líneas de acción a partir de cada eje temático.

Tema	Propuesta de líneas de acción ³⁰
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de legislación nacional específica, y de sus reglamentos y protocolos, que proteja el acceso universal de adolescentes y jóvenes a los servicios de salud sexual y salud reproductiva. (<i>Medida Prioritaria 12</i>) • Garantizar por medio de presupuesto regular los recursos necesarios para el funcionamiento de los programas y servicios de salud sexual y salud reproductiva para adolescentes y jóvenes. (<i>Medida Prioritaria 12</i>) • Eliminar todas las barreras regulatorias, políticas, programáticas, administrativas y culturales que obstaculizan el acceso a la atención para un aborto sin riesgos y su prestación oportuna. (<i>Medida Prioritaria 42</i>) • Eliminar las barreras legales o administrativas que entorpecen el acceso universal y oportuno a la anticoncepción de emergencia. (<i>Medida Prioritaria 42</i>)
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar sistemas de monitoreo y evaluación de cobertura y calidad de la educación. (<i>Medida Prioritaria 9</i>) • Revisar el currículo para asegurar la inclusión de educación integral para la sexualidad en las escuelas. (<i>Medida Prioritaria 11</i>)
Empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer incentivos a la contratación de jóvenes. (<i>Medida Prioritaria 10</i>)
Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer normas, procedimientos y mecanismos que garanticen la inclusión de jóvenes y adolescentes en instancias consultivas de las diferentes reparticiones públicas involucradas en las políticas públicas relativas a ellos y ellas. (<i>Medida Prioritaria 8</i>) • Crear mecanismos para la integración de la perspectiva de adolescentes y jóvenes y sus organizaciones en todas las políticas nacionales. (<i>Medida Prioritaria 8</i>)

30. MP: Medida prioritaria de la Guía Operacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en línea: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41598/S1700567_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Tema	Propuesta de líneas de acción ²⁰
Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Crear mecanismos de reparación por violación de derechos humanos basada en la orientación sexual y la identidad de género. (<i>Medida Prioritaria 36</i>) • Adoptar nuevas estrategias para asegurar los cambios culturales e institucionales necesarios en la lucha contra los factores estructurales que sostienen la violencia contra las mujeres. (<i>Medida Prioritaria 57</i>) • Definir y aplicar protocolos para la prevención, detección y atención de la violencia, con énfasis en la violencia sexual, en la atención a adolescentes y jóvenes. (<i>Medida Prioritaria 12</i>) • Implementar programas de prevención, combate y sanción de todas las formas de violencia, incluido todo tipo de abuso físico, verbal, psicológico o económico, el acoso sexual o la violencia sexual, la violación y cualquier otra forma de relación sexual coercitiva dentro o fuera del matrimonio, durante conflictos armados, desplazamientos forzados, situaciones de desastre u otra condición de vulnerabilidad. (<i>Medida Prioritaria 34</i>) • Promover la acción intersectorial del Estado, prestando especial atención al sector de la justicia, y la articulación entre las instituciones públicas y privadas para la atención a todas las víctimas de violencia. (<i>Medida Prioritaria 57</i>)
Intersectorial	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas intersectoriales (salud, educación, protección social y justicia) de consejería y apoyo a adolescentes embarazadas y madres. (<i>Medida Prioritaria 15</i>) • Disponer de legislación nacional específica que asegure el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes y jóvenes. (<i>Medida Prioritaria 12</i>)



Alianza LAC de Juventudes



CairoJuventudes

Reporte Nacional Honduras.

La edición fue terminada en diciembre de 2017. Se imprimió un tiraje de 200 ejemplares. La coordinación de la elaboración de este reporte estuvo a cargo de Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A. C. integrante de la Alianza LAC de Juventudes.

El diseño estuvo a cargo de: Storm. Diseño + Comunicación